

Secretaría General.
Pleno 603/2021.
Punto 5.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Lic. Sara María Chávez Medina

Directora de Comunicación Social

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Síndico Municipal

C. Eliseo Torres Rendón

Director de Padrón y Licencias

Lic. José Juan Velázquez Hernández

Director de Inspección

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Inspección, Turismo y Desarrollo Económico, Ordenamiento Territorial y; Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, que aprueba la creación del Reglamento para el Ejercicio del Comercio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 592/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la creación del Reglamento para el Ejercicio del Comercio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdo del Dictamen, planteados y aprobados en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** en los términos que se acompaña al presente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aboga El **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO, FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TIANGUIS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

TERCERO: Se ordena la publicación sin demora del presente en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento del Ayuntamiento, para que notifique a las autoridades respectivas de las disposiciones que emanan del presente acuerdo e informa a las Comisiones aquí signantes una vez que se haya realizado dichas notificaciones.

QUINTO: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que por conducto de la Jefatura de Transparencia para que lleve a cabo la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento la actualización del presente ordenamiento, informando a la Secretaria General de la realización del presente punto de acuerdo.

SEXTO: Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba tener como atendidos y cumplimentado los acuerdos edilicios números 0114/2016, 0202/2016, 0495/2018, 0609/2018, 373/2020, 381/2020 y 425/2021 por parte de las Comisiones Edilicias que elaboran y suscriben el presente dictamen.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.